



REGLAMENTO TECNICO DE LA CATEGORÍA

MAR Y SIERRAS CLASE "A"

AÑO 2025

INDICE

INDICE	2
DISPOSICIONES GENERALES	3
CHASIS.....	3
CARROCERÍA	3
SEGURIDAD.....	6
SUSPENSIÓN, FRENOS Y RODADOS.....	7
CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL	8
MOTOR.....	9
ESCAPE.....	9
PESO	9
COMBUSTIBLE.....	10
RESCATE	11
IDENTIFICACIÓN	11
PUBLICIDAD.....	11
SISTEMA LISO	¡Error! Marcador no definido.
UBICACIÓN DEL SENSOR.....	11
VIGENCIA.....	12

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1:

- 1.1 Este reglamento pertenece a la Asociación Civil de Pilotos Mayores del Sudeste, que nuclea y representa a los corredores de la Categoría.
- 1.2 La preparación de los vehículos a efectos de su participación en competencias deportivas automovilísticas en la categoría "Mar y Sierras A" deben ajustarse a las siguientes normas.

CHASIS

ARTICULO 2:

- 2.1 El chasis debe ser de fabricación artesanal, con preparación libre, no se pueden utilizar chasis de origen deportivo ni de los denominados compactos. Únicamente está permitido reemplazar o usar largueros de caño y/o chapa estampada en doble L.

CARROCERÍA

ARTICULO 3:

La carrocería es de construcción libre, se debe cubrir el 90% del chasis como mínimo y la acorazada, en chapa.

- 3.1 Capot: debe cubrir la parte superior del motor como mínimo.
- 3.2 Torpedo: Debe tener un tabique de chapa que separe totalmente el vano-motor del puesto de conducción.
- 3.3 Cubre volante: Es obligatorio el uso de cubre volante. El piso del vehículo debe estar convenientemente reforzado en la zona que cubre el volante del motor de manera que resulte eficaz protección en caso de rotura del volante o embrague. Es obligatorio cubrir con una banda de rodamiento de una cubierta todo su contorno.
- 3.4 Defensas: Se deben colocar obligatoriamente los paragolpes delantero y trasero. Los mismos estarán contruidos de caño, de 1 pulgada de diámetro exterior y de pared de 3mm de espesor, diseñado con caños paralelos con una separación de 70mm, de luz en su parte interna y unidas sus puntas en forma redonda. Se prohíbe todo tipo de elementos instalados detrás de estos paragolpes, incluso en el chasis que constituyan un refuerzo de la defensa. Ver gráfico del punto 3.11.
- 3.5 Batería: Cuando se encuentra ubicada dentro del habitáculo, debe de estar tapada con una cobertura hermética. Cuando se encuentra afuera, debe de estar a 500mm como mínimo, del tanque de combustible.



Ing. JUAN TRAVERSA
PRESIDENTE
FRAD 3 - SUDESTE



Juan Alberto Bardin
PRESIDENTE

3.6 Butaca: Se debe utilizar butaca denominada de competición, debe tener apoya cabeza y estar sujeta, con bulones de 10mm con arandelas planas de 3,5mm de diámetro por 2 mm de espesor, como mínimo.

3.7 Puertas: Se deben utilizar puertas construidas de manera que el 40% de la abertura en su parte inferior, este construida en chapa.

3.8 Alerones: Los alerones son de diseño libre, de una sola ala, no pueden sobrepasar el ancho del techo, la parte de adelante del alerón no puede pasar del medio del techo hacia adelante, el largo debe tener un máximo de 38cm, el extremo de atrás no puede pasar (la línea imaginaria perpendicular al suelo) la parte trasera del chasis, el despegue del techo debe tener un máximo de 15cm medido de la parte inferior del alerón al techo, no puede tener movimiento desde el interior.

Los spoilers o deflectores, que forman parte solidaria de la carrocería, no se pueden usar conjuntamente con el alerón antes mencionado.

El piso del auto puede continuar hasta el eje delantero, en caso de usar parrilla debe tener que ser hasta la línea imaginaria de las puntas de eje.

Se prohíbe el uso de cualquier elemento que genere cargas aerodinámicas delantera.

3.9 Radiadores: No se permiten radiadores de aceite sobre el techo o capot. El respiradero de agua y aceite deben finalizar en un depósito cerrado sin salida al exterior.

3.10 Tanque de combustible: El tanque utilizado para combustible es de construcción y medidas libres. Deben tener una boca de carga circular de 4pulgadas de diámetro como mínimo, con "oreja" en la tapa y en el tanque, a efectos de colocar el precinto reglamentario. Debe de contar con un solo caño chupador o de pesca, y con un tapón de drenaje en el nivel inferior del tanque.

3.11 Pontones: Es obligatorio el uso de pontones, que van desde eje delantero hasta el eje trasero, en la línea trazada desde el exterior de la cubierta delantera hasta el exterior de la cubierta trasera, el formato es de libre diseño, pero se debe tener en cuenta que el pontón esta para protección de los ocupantes del auto, por lo tanto su construcción debe ser considerada por las autoridades.

Pontones y paragolpes:

El centro imaginario de paragolpes y pontones debe ser la línea imaginaria del centro de punta de eje y palieres.

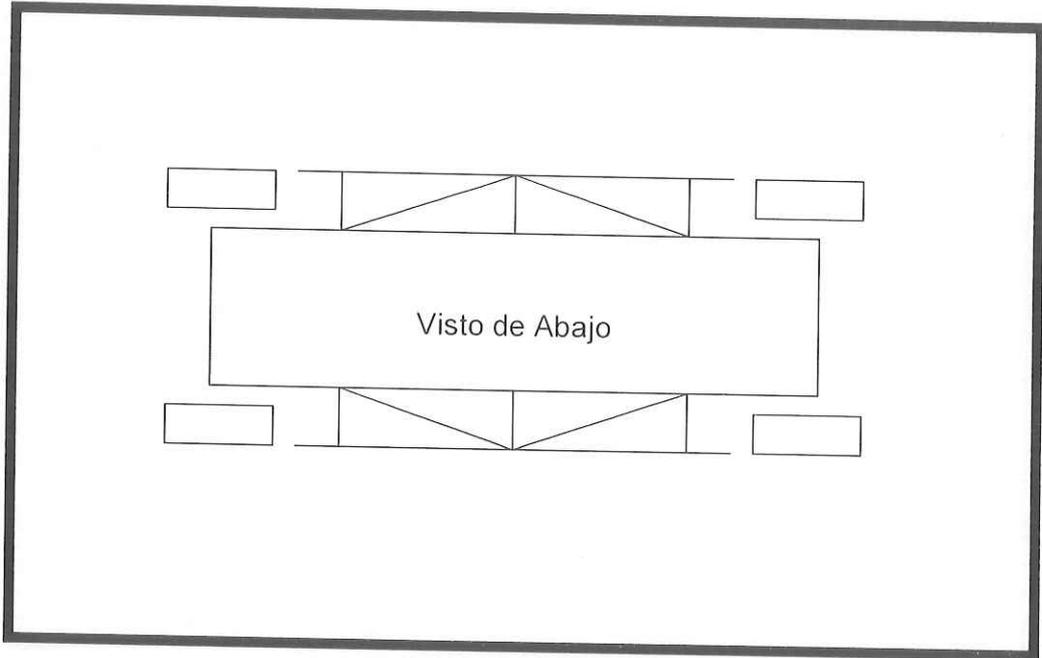
Se considera su diseño a revisión técnica, por seguridad.



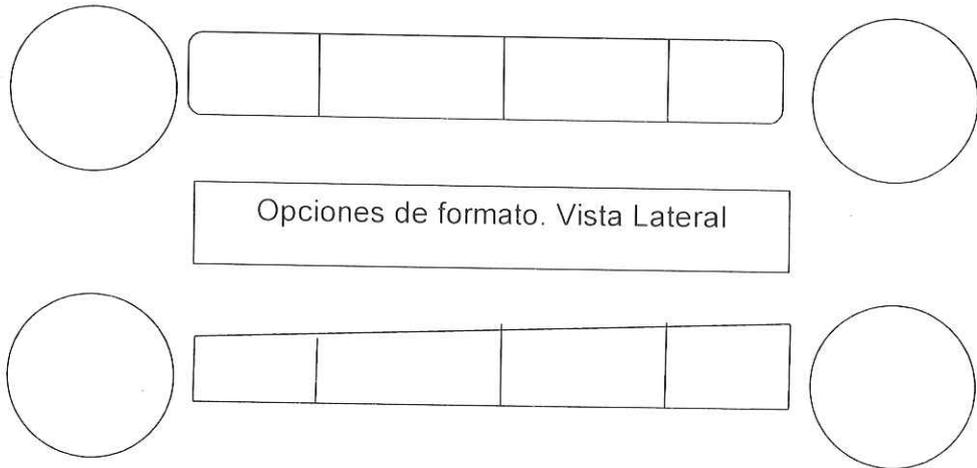
Ing. JUAN TRAVERSA
PRESIDENTE
FRAD 3 - SUDESTE



Juan Alberto Bardin
PRESIDENTE



MEDIDAS: Desde la punta del pontón hasta las gomas tanto delanteras como traseras, 10cm mas menos 5cm.



Siempre tener en cuenta que la zona del habitáculo tiene que ser la más protegida, por lo tanto el paragolpes del otro auto debe pegar en el pontón, éste no puede terminar en punta en la parte delantera y tanto la parte superior como la inferior pueden estar más alto o más bajo de acuerdo al formato deseado.

3.12 Se debe conservar el concepto de "biplaza", la posición del Piloto es del lado izquierdo, lugar que comprende entre la caja de cambios y el cardan hasta la puerta izquierda.


Ing. JUAN TRAVERSA
PRESIDENTE
FRAD 3 - SUDESTE


Juan Alberto Bardín
PRESIDENTE

SEGURIDAD

ARTICULO 4:

4. El vehículo debe contar con:
- 4.1 Jaula protectora de vuelcos (antivuelco) convenientemente reforzada. Construida con caños como mínimo de $\frac{3}{4}$ de pulgada de diámetro, pared 2mm.
- 4.2 Deben realizarse trabas en las puertas, las que se construyen con hebillas de cinturones de seguridad sujetos con tornillos de 6mm con arandelas planas de 15mm de diámetro, y debe permitir que la puerta se pueda abrir hasta 100mm los que se toman desde la parte interna de la puerta a la parte externa del parante.
- 4.3 Debe tener cinturones de seguridad tipo arnés de 5 anclajes, los anclajes deben realizarse en la jaula protectora de vuelco con bulones de 12mm de diámetro y arandelas planas de 35mm de diámetro por 2mm de espesor, como mínimo.
- 4.4 Corta corriente y nafta: El dispositivo de corta corriente y corte de paso de nafta debe estar al alcance de la mano del Piloto. Debe contar con dos cortacorrientes. Uno al alcance de la mano del Piloto y el otro en el exterior, en el lateral derecho, en la zona del "torpedo" Correctamente señalizado.
- 4.4.1 Cañería de nafta: La misma debe ser metálica o con manguera mallada en acero.
- 4.4.2 Tanque de nafta: se prohíbe su colocación en los pontones.
- 4.5 Debe tener matafuegos de 2,5 kilogramos de capacidad cargado con extintor Halón 1121-1301 o polvo equivalente, con soporte que lo sostenga en su lugar tal que sea capaz de aguantar una aceleración de 2,5 g. cualquiera sea la dirección de aplicación. Debe estar al alcance de la mano del Piloto y con la correspondiente tarjeta PDF en la que figura el nombre del Piloto y el número del auto.
- 4.6 Acrílicos: De contar con acrílicos o policarbonatos en las puertas deben ser transparente.
- 4.7 Luces stop: deben colocarse luces indicadoras de stop de freno en la parte trasera, y accionadas por el pedal respectivo. Las mismas deben ser de un tamaño de 10 cm x 10 cm. y ubicadas en lugar correctamente visible. Las mismas deben ser de LED.
- Está prohibido colocar interruptor manual dentro del habitáculo para accionar dichos faros.
4. 8 El Piloto debe utilizar buzo anti flama, calzado de competición, guantes de competición, casco integral y protector de cuello (denominado comúnmente "Hans").
- 4.9 Espejo retrovisor: Debe tener como mínimo un espejo retrovisor interno y otro externo en la puerta izquierda que permita al Piloto, desde su posición de manejo, ver hacia atrás.
- 4.10 Debe utilizarse parabrisas triple o de seguridad. Se puede utilizar protector del mismo.



Ing. JUAN TRAVERSA
PRESIDENTE
FRAD 3 - SUDESTE



Página 6 de 12
Juan Alberto Bardín
PRESIDENTE

- 4.11 Debe colocarse un faro de dimensiones considerables, de color naranja con dos lámparas de 15 W como mínimo, en el centro de la luneta trasera en lugar correctamente visible, que se enciende al poner contacto. Este faro debe ser de LED.
- 4.12 Debe tener en las aberturas de las puertas red o malla protectora, obligatoria en la ventanilla del Piloto. La red o malla debe ir anclada a la estructura, NO a la puerta.
- 4.13 Se permite el uso de fibra de vidrio.
- 4.14 Las mangueras que pasan por dentro del habitáculo deben ser malladas, sean estas de nafta o agua, deben estar por el lateral y tienen que estar cerradas por un compartimento estanco, sea por un cerramiento en L con chapa o por un caño donde por dentro pase el agua y la nafta.
- 4.15 Se permite utilizar cuentavueltas y sondas digitales.

SUSPENSIÓN, FRENOS Y RODADOS

ARTICULO 5:

5.1 Suspensión:

5.1 Tren delantero y trasero: Libre.

5.1.2 Punta de eje: Es obligatoria la utilización de puntas de eje de caño, con sus respectivas mazas colocadas en la posición original, las mismas pueden ser de competición o fabricadas con el kit de palier flotante para Dana 44. Se sugiere la más gruesa de 45mm de diámetro en el alojamiento del rulemán, de acero forjado y en caso de ser necesario se permite la colocación de una placa adaptadora entre el porta maza y la nueva punta de eje.

5.2 Frenos:

5.2.1 Hidráulicos en las cuatro ruedas, con doble circuito, siendo obligatorio, como mínimo, freno a discos en las ruedas delanteras.

5.3 Rodados:

5.3.1 Llanta de acero únicamente.

5.3.2 Gomas slick marca PRONEC medida 15 x 8 x 23.5 traseras y delanteras, las cuales deben ser provistas por la categoría.

En la primera carrera se sellaran 8 neumáticos al Piloto que debute en la categoría, y después dos neumáticos por carrera corrida. Para los Pilotos que corrieron en el 2024, para la primera carrera, se le sellan 4 neumáticos nuevos y 10 gomas selladas en el campeonato 2024, y 2 gomas nuevas por carrera corrida para el resto del campeonato.

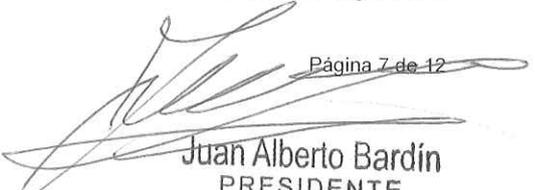
No se reemplaza neumático roto por bloqueada.

Los neumáticos deben ser declarados con anterioridad al comienzo de los entrenamientos oficiales. Se controlan durante los entrenamientos oficiales, clasificaciones, series, prefinales y finales. El auto que no tenga declarados los neumáticos en los entrenamientos oficiales pierde el derecho a clasificar (en caso de haber más de un excluido se sorteara entre estos los lugares a



Ing. JUAN TRAVERSA
PRESIDENTE
FRAD 3 - SUDESTE

Página 7 de 12



Juan Alberto Bardin
PRESIDENTE

ocupar en la conformación de las grillas). En clasificación, serie, pre final y final si no están declarados, será motivo de exclusión parcial o total según determine el Comisario Técnico.

CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL

ARTICULO 6:

6.1 Caja de velocidades:

6.1.1 Está permitido el uso de la caja Saenz G 840, echada o parada "BlackTemp Racing (BTR) modelo 840", ZF "Saginaw", de 3 y 4 marchas hacia delante y una hacia atrás en funcionamiento. Se permite el uso de cajas de más marchas, de las cuales debe borrarse el dentado o anular las marchas a no usar para encuadrar la caja de velocidades con el máximo de marchas establecidas en el presente artículo. Pero en cualquiera de las opciones la última marcha debe ser directa. Las que no poseen tapa superior para su inspección deben contar con un tapón o ventana para su correspondiente inspección.

En la tapa de la caja de cambios debe tener 2 espárragos perforados de fácil y libre acceso para colocar un precinto numerados provistos por la FRAD.

Está prohibido el uso de selectora secuencial.

6.1.2 Si al momento de clasificar el auto esta con tres cambios, debe correr lo que resta del cronograma sin tocar las relaciones de la caja.

6.2 Diferencial:

6.2.1 Rígido con cañonera, debe ser su tracción trasera, es obligatorio el uso de palier flotante. Está prohibido autoblocante, hisotorque y trabados; el método para probar el diferencial en cualquier momento de la prueba, es levantar una de las ruedas traseras haciendo girar el motor, colocando la directa entre 2000 y 3000 rpm para los motores marca Chevrolet, y entre 4000 y 5000 r.p.m. para los motores marca Ford y Cherokee. Es obligatorio el desarme de los núcleos en la Verificación Técnica.

Si al momento de solicitar la Técnica revisar el diferencial, sea el momento que sea, este se encuentra "engranado" por cualquier motivo, debe ser excluido.

6.2.2 Núcleo: Armado original.

6.2.3 Se prohíbe el uso de cualquier tipo de control de tracción.

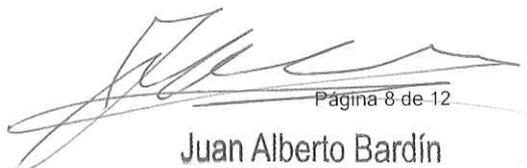
6.2.4 Se permite que se utilice Diferencial de 9 pulgadas.

6.2.5 El patrón de relaciones a utilizar debe ser el de Dana 44: relaciones 3,07 -- 3,30 – 3,54 – 3,73 – 3,90 – 4,09 – 4,27 – 4,55 -- 4,77 – 4,88.

Para el de 9 pulgadas se permite la 3,00 – 3,29 – 3,50 – 3,71 – 3,89 – 4,11 -- 4,22 – 4,57 – 4,71 – 4,86



Ing. JUAN TRAVERSA
PRESIDENTE
FRAD 3 - SUDESTE



Página 8 de 12
Juan Alberto Bardín
PRESIDENTE

En la tapa del diferencial debe tener 2 espárragos perforados de fácil y libre acceso para colocar un precinto numerados provistos por la FRAD.

MOTOR

ARTICULO 7:

7.1 Block: Que equipe o haya equipado automóviles de producción nacional en gran serie, de una cilindrada máxima luego de su preparación de 2.000, 3.000 o 4.000cm³.

Se permite block denominado ACTC.

7.1.1 Se permite utilizar el motor Cherokee, con una cilindrada máxima luego de su preparación de 3.200 cm³.

7.2 Tapa de cilindro: Libre preparación, una bujía y dos válvulas por cilindro.

7.2.1 Tapa de cilindros de aluminio: Se permite la utilización de tapa de cilindros de aluminio.

7.3 Múltiple de admisión: Construcción libre.

7.4 Árbol de levas: Cantidad y ubicación original. Preparación libre.

7.5 Carburación: Un solo carburador, de cualquier tipo y construcción. No puede tener más de dos bocas. Está prohibido sobre alimentadores mecánicos.

7.6 Encendido: Mediante distribuidores de preparación libre. Prohibido la utilización de magneto. Se permite la utilización de encendidos a platino libre y electrónico de cualquier modelo. Se permite encendido electrónico que funcionen con cable captor y rueda fónica, prohibiéndose el uso de control de largada y control de tracción.

Se permite utilizar encendidos con control de Tracción desactivados, prohibiendo el uso de sensores y TPS. Esta prohibido encendidos de marca Fueltech

7.7 Burro de arranque: Su uso es obligatorio, y debe estar en funcionamiento para su fin específico y debe ser accionado por el Piloto ubicado en su puesto de conducción.

ESCAPE

ARTICULO 8:

8.1 Construcción libre, la salida no puede estar dirigida a tierra ni disminuir el campo visual del Piloto.

PESO



Ing. JUAN TRAVERSA
PRESIDENTE
FRAD 3 - SUDESTE



Juan Alberto Bardin
PRESIDENTE

ARTICULO 9:

9.1 El peso de los automóviles debe ser de acuerdo a los elementos que utilicen para su preparación según las siguientes escalas y siempre teniendo en cuenta que los pesos corresponden con el Piloto en las condiciones que llegue, luego de cumplir con alguna de las pruebas (Clasificación, Series o Finales).

9.1.1 Quien utilice mecánicas hasta 2.000CC, debe pesar el vehículo tripulado, como mínimo 900kg.

9.1.2 Quien utilice mecánicas hasta 3.050CC, debe pesar el vehículo tripulado, como mínimo 1.000kg.

9.1.3 Quien utilice mecánicas de 3.051CC hasta 3.250CC, debe pesar el vehículo tripulado, como mínimo 1.080 kg.

9.1.4 Quien utilice mecánicas de 3.251CC a 3400 CC debe pesar 1.110kg.

9.1.5 Quien utilice mecánicas de 3401 en adelante debe pesar 1.130 kgs

9.1.5.1 Quien utilice el motor Cherokee, debe pesar el vehículo tripulado, como mínimo 1.090kg.

9.2 En todas las variantes, quien utilice tapa de cilindros estándar, el peso mínimo reglamentario debe ser de 50kg menos que los establecidos anteriormente, tripulado.

9.3 En todas las variantes los automóviles que utilicen caja de velocidades de tres marchas hacia delante podrán pesar 50kg menos de lo establecido anteriormente.

9.4 En el caso de que deba usarse lastre suplementario por razones de peso, los mismos deben ser resistentes y compactos en su forma física, y deben estar sólidamente fijados por medio de bulones; uno de los bulones debe contar con un orificio para ser precintado, fijado y debe declararse a los Comisarios Técnicos para su precintado.

COMBUSTIBLE**ARTICULO 10:**

Es obligatorio el uso de combustible que se expendan para automotores en redes de estaciones de servicio, de acuerdo a disposiciones gubernamentales, el cual debe ser aportado en primera opción por el Club organizador, al precio de surtidor, más un pequeño redondeo el cual se trata previamente con la Asociación. La segunda opción debe ser, en caso de que el Club no pueda, aportado por la Asociación Civil de Pilotos Mayores del Sudeste, en tanque cisterna. El Auto debe tener en el tanque de combustible y en la tapa del tanque de nafta, una "L" para ser precintadas, con orificio de 6mm y al momento de cargarlo debe estar vacío.

Los controles de combustible que realicen los Técnicos de la Federación, son inapelables.



Ing. JUAN TRAVERSA
PRESIDENTE
FRAD 3 - SUDESTE



Página 10 de 12
Juan Alberto Bardín
PRESIDENTE

RESCATE

ARTICULO 11

Es obligatorio colocar en el chasis, tanto en la parte delantera como trasera, "ganchos" para facilitar el rescate de los autos, estos deben estar bien identificados.

IDENTIFICACIÓN

ARTICULO 12

Los coches deben llevar pintados sus números correspondientes en las puertas laterales dentro de un cuadrado de 300x300mm.

Colocar el número de ranking seguido de la letra "A" en un ploteado de 120mm de ancho por 16mm de alto, colocado en el extremo inferior del parabrisas mirado de frente, del lado opuesto al carburador.

También debe pintarse en las puertas el nombre y apellido del Piloto conjuntamente con el grupo sanguíneo.

PUBLICIDAD

ARTICULO 13

Es obligatorio dejar un lugar a cada lado del coche, de 500mm de largo por 200mm de ancho, destinado a la publicidad que estime colocar la Asociación.

UBICACIÓN DEL SENSOR

ARTICULO 14




Ing. JUAN TRAVERSA
PRESIDENTE
FRAD 3 - SUDESTE


Página 11 de 12
Juan Alberto Bardin
PRESIDENTE

VIGENCIA

ARTÍCULO 15:

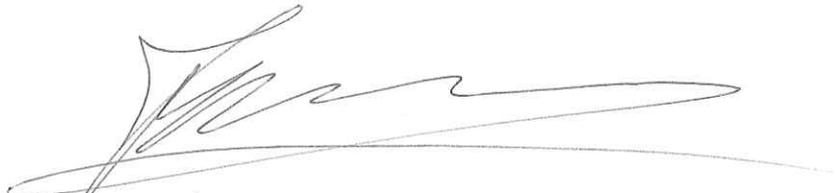
Este Reglamento se considera "abierto en las primeras 4 competencias" y se puede modificar durante el transcurso de ese periodo.

El presente Reglamento tiene vigencia a partir del 01 de Enero del 2025 hasta 31 de Diciembre del 2025, derogando el emitido el día 01 de enero del 2024, con vigencia desde el 01 de Enero hasta el 31 de diciembre del 2024.



FRAD N° 3

Ing. JUAN TRAVERSA
PRESIDENTE
FRAD 3 - SUDESTE



ASOCIACIÓN CIVIL DE PILOTOS MAYORES DEL SUDESTE
Juan Alberto Barón
PRESIDENTE